

Valga por Papel del sello quarto mayor en este año de 1813, por no haberlo en la Presep.^{ta}



Ayunt. En la Villa de Leclá a diez y nueve de Junio de mil ochoc. trece.
 Puntos los S. Concejales, q. componen el Ayunt. Contit. de la misma
 con los Procurad. Sindicos Grates, para tratar asuntos interesantes
 a ambas Magistrades: por el Sr. Presidente recibio presente la Orden
 de la Diput. n. Pro. de Murcia su fecha en esta corte del Coariente, en
 que manifiesta, q. al siguiente dia del recibio de dha Orden informe
 dho Ayunt. a quanto asciende el valor del Porito biejo de esta Villa
 precedido el coarisp. de justiprecio por escrito, q. se remalen a el efecto
 con otras particularces, q. en ella se comprenden; y enterado: Aunq.
 su puntual cumplimiento, y al efecto nombra el Ayunt. por Comisarios
 a los p. a practicar las dilig. de justiprecio a los S. Dn Sebastian
 Ariz y al segundo Sindico Poriquel Soriano Salas para que ra
 tiendore de los sujetos mad. idoneos, en esta materia procedan al
 justiprecio del Porito biejo, finca de los Propios de esta Villa, y echo esto
 se represente ala Diput. n. Pro. de este Reino el inromb. de q. hay
 en adjudica. esta o qualquiera otra finca a qualquiera Reino
 por privilegiado, q. sea, adudandose en la actualidad sumas mi.
 crecidas a muchos Forasteros, a quienes este Ayunt. en medio de
 sus apuros les ha tomado, y exigido muchas veces ala fuerza.
 Ganados, Arinas, y Menesras con la condicon de reintegrarlos
 inmediat. siendo algunos de ellos personas, q. dependen unicam.
 su subsistencia del Caudal q. se les ha tomado; debiendose adre.
 ra, q. el arbitrio de esta finca, y el q. ya viene decretado el
 Ayunt. de el establecimiento de nuevos huestos, son los unicos
 medios, de q. en la actualidad puede disponer para cumplir
 su promesa, y sin lo que este Caudalario sufriria muchos

hi Ferrim.
 encada alqui.
 ex particular.
 don Justil.
 28 de Junio
 813

